



VISTOS: el Informe N° 001654-2024-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Memorando N° 004441-2024-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001682-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 000263-2024-SG/MC, se designa temporalmente al señor Miguel Martín Aste Núñez en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, en adición a sus funciones;

Que, a través del Informe N° 001654-2024-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes señala que tras la renuncia del señor Miguel Martín Aste Núñez, propone designar temporalmente al señor Eddy Ricardo Ulloa Martínez en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Artes;

Que, con el Memorando N° 004441-2024-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor Eddy Ricardo Ulloa Martínez es personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, y reúne todos los requisitos para ser designado temporalmente en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y no cuenta con impedimentos;

Que, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 000370-2024-MC, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2024, tiene delegada la facultad de *“autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico*



vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, se delega la facultad de autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente a la persona que asumirá el puesto de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y dar por concluida la designación temporal dispuesta por la Resolución de Secretaría General N° 000263-2024-SG/MC, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000370-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal del señor **MIGUEL MARTÍN ASTE NÚÑEZ** en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente al señor **EDDY RICARDO ULLOA MARTINEZ**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS
SECRETARÍA GENERAL